

JUAN DAVID TAFUR CASTAÑEDA
Abogado Universidad Surcolombiana

Señores

TRIBUNAL SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
secsnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Proceso de SOCIEDAD DISEÑOS Y SUMINISTRO SAS contra
CONSTRUESPACIOS S.A.S.

Asunto: Aclaración de auto y Recurso de Reposición

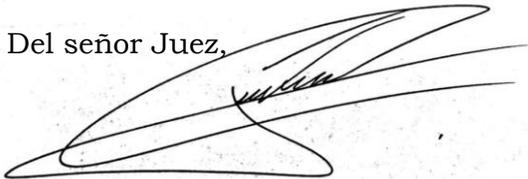
Rad: 410013103005 **2019 00079 01**

JUAN DAVID TAFUR CASTAÑEDA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de **CONSTRUESPACIOS S.A.S.** identificada con NIT No. 900.718.985-7, respetuosamente allego el siguiente Recurso de Reposición y solicitud de aclaración de las **AGENCIAS EN DERECHO** que fueron fijadas a través del auto de fecha 15 de febrero de 2022.

En primera medida, no se tiene claridad sobre porcentaje que fue utilizado para la fijación de este, toda vez que no se deja claridad sobre los concepto utilizados para fijar estos.

Así las cosas solicito sea aclarado el auto, y se de aplicabilidad a acuerdo PSAA16-10554 del 2016 y de lo exigido en el artículo 366 del CGP, y se reliquiden con base en ellas. Por ende, se solicita sea revocado el auto y se emita uno acorde a lo solicitado.

Del señor Juez,



JUAN DAVID TAFUR CASTAÑEDA
C.C. No. 1.075.287.045 de Neiva.
T.P. No. 348.784 del C.S. de la J.